



RECIENDE MAR 1791

SEDE GOBIERNO, VEINTE  
TE MAR AVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y NUEVE.

Sobre para una  
Barrillas

Yo se en este Ayuntamiento, en la  
M. y P. del Conde de Cas. de su data de  
Fines y sus de non. para de diez años gan  
de apedim. de los comerciantes de la ciudad  
sobre el gravio que manifiestan en las bar  
en las barcas de Barrillas, acordada el  
por unanimidad con diferentes expresiones que en  
esta barca hean y se manda que esta ciudad  
que corre. Informen al con. y mere de  
gr. p. h. Gomez de la Salde escriu. de Camara  
sobre el contenido de la petición de dicho con  
cio y Consueta deobar y en el Interin no  
se ignora sobre lo que se pide. Y en la  
esta ciudad ha sido de la obediencia de un el  
to deinde de una que para el Interin no  
ordin. para resolver sobre el Informe que  
se mere de execute se traigan la auto  
de que mere mención que mediana para en  
poder de un. Y en se da de duplicado  
Alcalde mayor se da una de dar de le no  
orig. que para de el fue lo en orig.  
al present. escu. para que lo haga  
sen. brese aguantam. y que para de  
cuando se de General con. a todo lo  
Cavalleros Residentes y envidias por  
el gr. Alcalde mayor de dar y en  
de una de acordada de una de  
que se no figura de de de

